

31190

Quito, septiembre 11 de 2009

18 SEP 2009

ESCANEAR

Señor
Superintendente de Compañías
Ciudad.-

Superintendencia de
Compañías
10 h 00
16 SET. 2009
Pamela
Registro de Sociedades

Expediente No.- 12.565

DM

De mis consideraciones:

Por este medio pongo en vuestro conocimiento que se transfirió participaciones sociales de la compañía **PICHINCHA CONSTRUCTORES ASOCIADOS CIA LTDA** de la siguiente forma:

- I. El socio JOSÉ AUGUSTO PROCEL GALLEGOS, transfiere 6000 participaciones sociales de US\$ 0.04 cada una, por un valor total de US\$ 240, a favor del señor José Ricardo Cueva Fernández.

Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital social de la Compañía **PICHINCHA CONSTRUCTORES ASOCIADOS CIA LTDA**, queda distribuido de la siguiente manera:

- a) El socio José Ricardo Cueva Fernández propietario de 6000 participaciones sociales de US\$ 0.04 cada una, por un valor total de US\$ 240.
- b) El socio Francisco René Núñez Pallares, propietario de 6000 participaciones sociales de US\$ 0.04 cada una, por un valor total de US\$ 240.

Para los fines legales pertinentes, acompaño copia certificada del tercer testimonio de la Escritura Pública de la Cesión de Participaciones, celebrada ante el Notario 23 del Cantón Quito, Dr. Gabriel Cobo, el 29 de mayo de 2009, marginada en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 17 de julio del 2009, al margen de la inscripción correspondiente de la Constitución de la compañía **PICHINCHA CONSTRUCTORES ASOCIADOS CIA LTDA**.

Sin otro particular me suscribo

Atentamente,

[Handwritten signature] OK.

Francisco José Núñez Vela
Gerente General

Superintendencia de
Compañías
15 SET. 2009
CAU

Cesión registrada

18/09/09

[Handwritten signature]



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESIÓN DE PARTICIPACIONES COMPAÑÍA "PICHINCHA
CONSTRUCTORES ASOCIADOS CÍA. LTDA"

QUE OTORGA:

INGENIERO JOSÉ AUGUSTO PRÓCEL GALLEGOS Y
RENÉ VIRGINIA MONCAYO GALLIANI DE PRÓCEL

A FAVOR DE:

JOSÉ RICARDO CUEVA FERNÁNDEZ

CUANTIA: USD. 47.000,00

DI 3 COPIAS

SR

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano,
capital de la República del Ecuador, hoy día viernes
veintinueve de mayo del año dos mil nueve, ante mí Doctor
Gabriel Cobo Urquiza, Notario Vigésimo Tercero del Cantón
Quito, comparecen por una parte, los señores: Ingeniero José
Augusto Prócel Gallegos y René Virginia Moncayo Galliani de
Prócel,; y, por otra parte, el señor JOSÉ RICARDO CUEVA



1 **FERNÁNDEZ**, por sus propios y personales derechos; a
2 quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus
3 Cédulas de Ciudadanía y Certificado de Votación, cuyas copias
4 fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a esta
5 escritura como documentos habilitantes. Los comparecientes
6 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado
7 civiles casados, domiciliados en esta ciudad de Quito,
8 legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones; y,
9 me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la
10 minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es
11 el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras
12 públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de
13 participaciones, bajo los siguientes términos: **PRIMERA:**
14 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la
15 presente escritura de cesión de participaciones: por una parte
16 los cónyuges Ingeniero José Augusto Prócel Gallegos y René
17 Virginia Moncayo Galliani de Prócel, a quienes en adelante se
18 les denominará los cedentes y por otra parte el señor **JOSÉ**
19 **RICARDO CUEVA FERNÁNDEZ**, a quien en lo posterior se le
20 denominará simplemente como cesionario. **SEGUNDA:**
21 **ANTECEDENTES:-** El señor José Augusto Prócel Gallegos, de
22 estado civil casado, es propietario del cincuenta por ciento de
23 las participaciones que poseen en la Compañía "Pichincha
24 Constructores Asociados Compañía Limitada, compañía que se
25 constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de
26 Quito el uno de julio de mil novecientos setenta y cinco ante el
27 Notario Primero del cantón Quito, Doctor Vladimiro Villalba,
28 escritura que fue aprobada mediante la resolución numero



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 escritura que fue aprobada mediante la resolución numero
2 quinientos treinta y uno de la Superintendencia de Compañías
3 de fecha veinte uno de julio del mismo año y se inscribió en el
4 Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha diecinueve de
5 agosto de mil novecientos setenta y cinco; mediante Junta
6 General Universal de Socios de la Compañía de fecha seis de
7 julio de mil novecientos noventa y cuatro, se acordó un nuevo
8 aumento de capital, así como la reforma de los estatutos
9 sociales, cuya protocolización de dicho aumento de capital y
10 reforma de estatutos se realizó mediante escritura pública
11 celebrada en la Notaría Primera del cantón Quito del Doctor
12 Jorge Machado Cevallos. **TERCERA: CESIÓN DE**
13 **PARTICIPACIONES:** Con estos antecedentes los
14 comparecientes Ingeniero. José Augusto Prócel Gallegos y
15 René Virginia Moncayo Galliani de Prócel ceden a título
16 oneroso favor del señor **JOSÉ RICARDO CUEVA**
17 **FERNÁNDEZ**, la totalidad de seis mil participaciones que en
18 su calidad de socio le pertenecen en la Compañía "Pichincha
19 Constructores Asociados Compañía Limitada.", con todos sus
20 activos y pasivos, cesión que se la realiza al amparo de lo
21 resuelto por la Junta General Universal de Accionistas
22 celebrada el día martes veintiséis de mayo del dos mil nueve,
23 en la cual se autoriza al socio Ingeniero José Augusto Prócel
24 Gallegos, la cesión de dichas participaciones a los socios que
25 comparecen en sus calidades de herederos, conforme se
26 desprende de la posesión efectiva conferida por la Notaría
27 Décimo Séptima del Cantón Quito, Distrito Metropolitano
28 Doctor Remigio Poveda Vargas con fecha quince de abril del



1 dos mil nueve e inscrita en el Registro de la Propiedad con
2 fecha veinticuatro de abril del mismo año, cuya calidad lo
3 adquirieron en razón de que el otro socio Ingeniero Francisco
4 Núñez Pallares falleciera en esta ciudad de Quito el día trece
5 de marzo del dos mil nueve. Se agrega como documentos
6 habilitantes copia del Acta de la sesión Universal de Socios de
7 la "Pichincha Constructores Asociados Compañía Limitada.",
8 mediante la cual se concedió la autorización para realizar la
9 Cesión de las participaciones, así como la copia certificada de
10 la posesión efectiva. **CUARTA:- PRECIO:** El valor por el cual
11 se realiza la Cesión de las participaciones detalladas
12 anteriormente se lo fija en la suma de Usd. 47.000 (Cuarenta y
13 siete mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), que
14 los cedentes declaran haberlo recibido de contado y en dinero
15 de libre circulación de manos del cesionario, por lo que los
16 intervinientes en la presente escritura renuncian a cualquier reclamación
17 por todo concepto. Además los cedentes declaran que de haber
18 impuestos, declaraciones, retenciones en la fuentes y cualquier otra
19 obligación tributaria y laboral que existan se comprometen a
20 cancelar las mismas. **QUINTA:- AUTORIZACIÓN:** Los cedentes
21 manifiestan su autorización para que el cesionario realice
22 todos los tramites pertinentes para su legalización y plena
23 validez de la presente Cesión de participaciones. Usted
24 Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
25 para la perfecta validez del presente instrumento. Firmado) Doctor
26 Julio Sacoto Falconí, Abogado, con matrícula profesional
27 número dos mil quinientos noventa y cinco del Colegio de
28 abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su
2 valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el
3 Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido y para
4 constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de
5 acto de todo lo cual doy fe.-

6
7
8
9

10 *José Augusto Prócel Gallegos*
f) JOSÉ AUGUSTO PRÓCEL GALLEGOS

11 C.C. 17-0196674-7 C.V. 168-145

12
13

14 *René Virginia Moncayo Galliani de Prócel*
15 f) RENÉ VIRGINIA MONCAYO GALLIANI DE PRÓCEL

16 C.C. 170195184-8 C.V. 088-0132

17
18

19 *José Ricardo Cueva Fernández*
20 f) JOSÉ RICARDO CUEVA FERNÁNDEZ

21 C.C. 170442388-6 C.V. 105-0107

22
23
24
25
26
27
28

Gabriel Cobo Urquiza
DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDITACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170196674-7

PROCEL GALLEGOS JOSE AUGUSTO

28 DICIEMBRE 1930

PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 001-1-0060-00173

PICHINCHA/QUITO

CONZALEZ SUAREZ 1931

FORMA DEL CEELESTADO

EQUATORIANA ***** Y4443V4244

CASADO RENE MONCATO

SUPRETOR INC. CIVIL

CARLOS PROCEL

SANA GALLEGOS

QUITO 13/08/2009

1970672013

FORMA No. 1115742-08

FORMA DEL AURENDRADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

168-0145 1701966747

NUMERO IDENTIFICACION

PROCEL GALLEGOS JOSE AUGUSTO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 BENALCAZAR ZONA
 PARROQUIA

FORMA DEL AURENDRADO

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art 18 de la ley Notarial. CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a

29 MAY 2009

Dr. Gabriel Cobo U.
 NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
CENSO DE CIUDADANIA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170195184-B

MONCAYO GALLIANI RENEE VIRGINIA
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/TZARZABURU

09 ENERO 1940

001-1 0007 00019 F

CHIMBORAZO/RIOBAMBA
TZARZABURU 1940

Renee de Rocel

EQUATORIANA ***** V00431842

CASADO JOSE PROCEL

SECUNDARIA OBLIGATORIA DOMESTICOS

MONCAYO

GALLIANI

10/02/2009

10/02/2009

REN 0701031

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 25-ABRIL-2009

088-0132 1701951848

NUMERO CÉDULA
MONCAYO GALLIANI RENEE VIRGINIA

PROVINCIA QUITO
CANTÓN QUITO
PARROQUIA ZONA

F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto Nº 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplía el Art 18 de la ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a

29 MAY 2009

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170442388-5

CUEVA FERNANDEZ JOSE RICARDO

NOMBRES Y APELLIDOS
 25 AÑOS 1958

FECHA DE NACIMIENTO
 QUITO/QUITO/CONTRALUZ SUAZA

LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL DDB- D205 D6150

QUITO/QUITO/QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
 CONTRALUZ SUAREZ 1958

[Firma]
 FIRMA DEL CEDULADO

EDADRIANA ***** E4448Y4422

NACIONALIDAD CANADU IND. PAOT

KARINA PAULINA RUMEZ YELA

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO

INSTRUCCION JOSE CUEVA PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ROSA FERNANDEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

LUGAR Y FECHA DE EMISION 21/05/2009

FECHA DE CADUCIDAD 21/05/2015

FORMA No. 1043250-00

[Firma] *[Firma]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD VULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CERTIFICADO DE REGISTRO CIVIL
 ELECCIONES GENERALES

105-0107 No. 170442388

CUEVA FERNANDEZ JOSE RICARDO

PROVINCIA PICHINCHA
 PARROQUIA CHALUPHUA
 CANTON QUITO

[Firma]

[Firma]
 17/05/09

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registr Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 29 MAY 2009

[Firma]
Dr. Gabriel Cobo U.
 NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA
"PICHINCHA CONSTRUCTORES CÍA. LTDA."**



En la ciudad de Quito, a los veintiséis días del mes de Mayo del años dos mil nueve, a las diez horas, siendo la fecha y hora señalados para que tenga lugar la Junta General Universal convocada por el Gerente General de la Compañía "Pichincha Constructores Cía. Ltda.", comparecen a la misma los socios: Ing. **JOSÉ AUGUSTO PROCÉL GALLEGOS**, por sus propios derechos y en su calidad de Gerente; y, los señores: **FRANCISCO JOSÉ, MARÍA DOLORES, MARTHA PAULINA NÚÑEZ VELA Y PEDRO JOSÉ ANDINO BURBANO**, en su calidad de Apoderado de la señora **MARÍA TERESA NÚÑEZ VELA**, en sus calidades de herederos del Ing. Francisco Núñez Pallares, quien fuera socio de la compañía y que falleciera el día 13 de marzo del 2009, conforme se justifica con la copia certificada de la posesión efectiva otorgada ante la Notaria Décima Séptima del Dr. Remigio Poveda Vargas, con fecha 15 de abril del 2009, inscrita en el Registro de la Propiedad con fecha 24 de abril del 2009, con el fin de tratar el único punto del día para el cual fue convocada esta reunión y que es autorizar al Socio Ing. José Augusto Prócel Gallegos, la Cesión de la totalidad del 50% de participaciones que posee en la Compañía.

Por encontrarse reunidos el 100% del capital pagado y suscrito de la Compañía "Pichincha Constructores Cía. Ltda., los socios resuelven conformarse en Junta General Universal al amparo del Art. 258 de la Ley de Compañías.

Toma la palabra el Ing. José Augusto Prócel Gallegos y manifiesta que con el fin de cubrir una deuda personal que mantiene pendiente con el señor José Ricardo Cueva Fernández, solicita la aprobación de la Cesión de la totalidad de las participaciones que posee en la Compañía Pichincha Constructores Cía. Ltda."

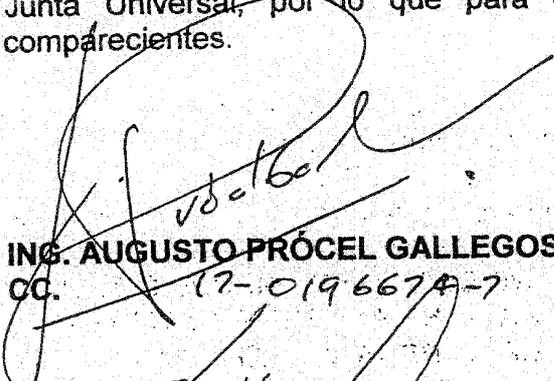
Los socios, una vez escuchado el motivo por el cual se convocó a la Junta General Universal, autorizan en forma unánime al Ing. José Augusto Prócel Gallegos la Cesión del 50% de participaciones que poseen a su favor en la Compañía "Pichincha Constructores Cía. Ltda., cesión que será a favor del señor José Ricardo Cueva Fernández, quién pasará a ser propietario del 50% de las participaciones de la Compañía "Pichincha Constructores Cía. Ltda.

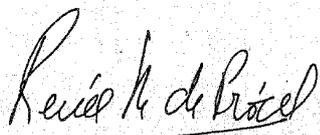
Por su parte el Socio Ing. **JOSÉ AUGUSTO PROCÉL GALLEGOS**, conjuntamente con su esposa señora **RENEÉ MOCAYO GALLIANI DE PROCÉL**, quien ingresa en este momento, manifiestan en forma conjunta su agradecimiento a la petición hecha y aceptada en este acto motivo de esta sesión de Junta Universal de la Compañía Pichincha Constructores Cía. Ltda.; además el Ing. José Augusto Prócel Gallegos Gerente y Representante Legal de la Compañía, declara que de haber impuestos, declaraciones, retenciones en la fuentes y cualquier otra obligación tributaria y laboral se compromete a cancelar las mismas.

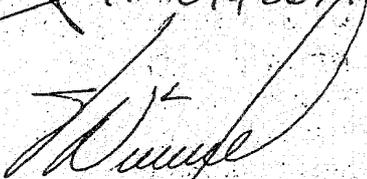
[Handwritten signatures]

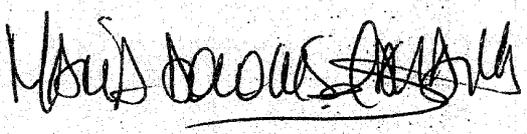


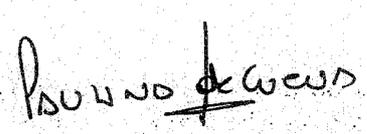
Sin tener nada más que tratarse, el Gerente da por clausurada la sesión de la Junta Universal, por lo que para constancia firman la presente acta los comparecientes.

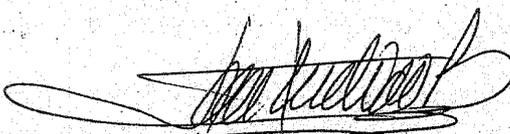

ING. AUGUSTO PRÓCEL GALLEGOS
CC. 17-019667A-7


RENEÉ MONCAYO DE PRÓCEL
CC. 170195184-8


FRANCISCO JOSÉ NÚÑEZ VELA
CC. 1703416543


MARÍA DOLORES NÚÑEZ VELA
CC. 170462549-8

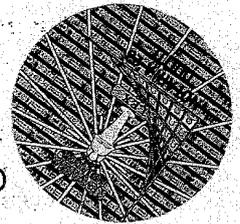

MARTHA PAULINA NÚÑEZ VELA
CC. 1705834412


PEDRO JOSÉ ANDINO BURBANO
CC. 1703576759

Se otorgó ante mí, y en fe de lo cual confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a seis de julio del dos mil nueve.-

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO


DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO





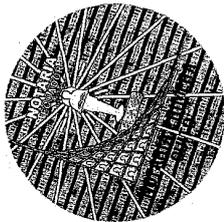
NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

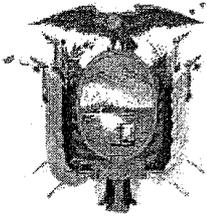
RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía Pichincha Constructores Asociados Cía. Ltda., otorgada en esta Notaría, el 01 de julio de 1975.-

Quito, 13 de Julio de 2009.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:625 del REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de agosto de dos mil novecientos setenta y cinco, fs 2987 vta, tomo 105, correspondiente a compañía " PICHINCHA CONSTRUCTORES ASOCIADOS CIA. LTDA" referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a diecisiete de julio de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en -8- fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.
Quito, 14 SEP 2009

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

